



Se olvidan a una niña en el bus escolar: la difícil defensa del trabajador cuando hay menores

Se olvidan a una niña de tres años en el autobús escolar. El abogado de la trabajadora encargada de acompañar a los menores en la ruta escolar, intenta revocar la sentencia que confirma el despido instado por la empresa, argumentando que la empleada no había desobedecido órdenes. Afirmaba además, que la trabajadora no disponía de un listado diario de los niños a desplazar, que el incidente excedía de la diligencia exigible a su puesto de trabajo y que el conductor del autobús era el responsable de revisar si quedaban ocupantes.

La Sala del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Valencia rechazó los argumentos del abogado de la trabajadora, afirmando que era cierto que los hechos imputados en la carta de despido no evidencian *dolo* de la trabajadora, pero también lo es que constituyen una negligencia muy grave al no haberse cerciorado, como era su obligación, que ningún niño se quedase en el autobús. El Tribunal recuerda que el transporte escolar implica un deber de vigilancia reforzado,

...